

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1. ¿Qué es el Soat?

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

### 2. ¿Qué cubre el Soat?

Sólo el choque  
Sólo a la persona  
Todos las personas heridas

### 3. ¿Qué contendrá la calcomanía del SOAT?

Razón social, logotipo de la CIA de Seguros, N° de Placa del vehículo. NJ de la Póliza y el certificado y vigencia de la póliza.

### 4. ¿Qué compañías ofrecen el SOAT?

Empresas autorizadas por la superintendencia de banca y seguros.  
Generalidades  
Inter. Seguro  
La Positiva  
Mapfre Perú  
Pacífico Seguro  
Rimac Internacional  
Royal Sunalliance  
Sul América  
Wise Aetna

### 5. ¿Cuál es el periodo de validez del SOAT?

Un año, si se contrata una vez al año.

### 6. ¿Quiénes deben contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes (SOAT)?

Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la república (autos, camiones).

### 7. ¿Quién es responsable de contratar el SOAT?

Sobre el propietario del vehículo automotor o prestador del servicio de transportes. Para ese fin se presumirá como propietario la persona cuyo nombre aparezca inscrito la tarjeta de propiedad del vehículo.

### 8. ¿Si usted vendiera su vehículo dentro de que plazo avisará a la compañía?

En todo caso, el vendedor o el contratante del seguro deberá comunicar esta circunstancia a la compañía de seguro dentro del plazo de 5 días de ocurrido el hecho.

### 9. ¿Cuál es la cobertura del SOAT?

La cobertura del seguro por cada víctima de un accidente de tránsito, es como se detalla a continuación:

Muerte c/u	4 UIT
Invalidez permanente c/u	4 UIT
Invalidez temporal	1 UIT
Gastos médicos	5 UIT
Gastos de sepelio c/u	1 UIT

### 10. ¿El SOAT cubre los daños materiales?

No, el SOAT sólo cubre daños personales.

### 11. ¿En cuántas partes se puede pagar la prima?

A los vehículos particulares, incluyendo camiones, taxis, moto taxis, la prima se paga al contado, a las empresas formales (transporte urbano, público, interurbano, flotas de taxis) se les puede fraccionar, en todo caso depende de cada compañía.

## INFORMACIÓN GENERAL

### **12. ¿Los pagos indemnizatorios requieren de alguna investigación o pronunciamiento de la autoridad?**

No, bastando la sola demostración del accidente y de las consecuencias de muerte o lesiones que este le originó a la víctima.

### **13. ¿En qué casos la Aseguradora se encargará de cobrarle al dueño el vehículo lo otorgado a las víctimas?**

Cuando por su parte hubiese mediado dolo o culpa inexcusable. Se considera culpa inexcusable en los casos en el que el tomador hubiese permitido la conducción del vehículo.

A menores de edad

Personas sin licencia y teniéndolo no la faculten al conducir el vehículo.

No haber pagado la prima del seguro

Hubiere dado o permitido el uso del vehículo distinto al declarado.

Habiéndole obtenido fraudulentamente.

### **14. ¿En caso de muerte quiénes serán los beneficiarios?**

Las personas que a continuación se señala en el siguiente orden de procedencia :

El cónyuge sobreviviente.

Los hijos menores de 18 años o mayores incapacitados total o permanentemente para el trabajo.

Los hijos mayores de 18 años.

El padre y/o madre de la persona fallecida.

A falta de personas indicadas será la persona que acredite ser heredero, sino hubiera ningún familiar.

### **15. ¿Qué contraseña visible tiene los vehículos que tenga el SOAT?**

El vehículo llevará una calcomanía que debe colocar en el parabrisas.

### **16. ¿La contratación del SOAT deberá constar un certificado de cuyo formato y contenido será?**

La individualización del VEHÍCULO.

El nombre del contratante del vehículo.

El nombre de la Compañía de Seguros.

El número de póliza

El inicio y término de vigencia del seguro.

El monto de la prima.

La firma de un apoderado de la compañía.

El referido certificado será considerado prueba suficiente de la existencia del contrato SOAT.